DICTAMEN UOC N° 10/2023
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – 2DA CONVOCATORIA

Asunción, 18 de abril de 2023

Referencia: Análisis de precios de referencia **ID: 422.977**

I. ANTECEDENTES

El proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) – SBE** para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – 2DA CONVOCATORIA"**, con **ID N° 422.977** iniciado a petición de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,** área que ha remitido las documentaciones de respaldo con la estimación de costos. Considerando los mandatos normativos, del artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

- **ANEXO II – PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES**, del Formulario de Solicitud de Contratación para la Licitación de Bienes y Servicios, Locación de Inmueble y Consultoría, FORM-UOC-02 aprobado por Resolución del MUVH N° 256/2021, donde se remiten los precios referenciales, gestionados por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, se incluye además los precios por ítem que fueron utilizados para el efecto, con su correspondiente individualización, todos éstos, constan en la evidencia documental anexo al presente, y donde se consignan los montos cotizados por los potenciales oferentes.

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, Artículo 15° ESTIMACION DE COSTOS**, establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES**, INCISO g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20**, en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

Lic. [illegible] CALDONA
Departamentos de Proyectos UNE
MUVH - UOC

C.P. Liz Sandra Acosta González
Unidad Operativa de Contrataciones
MUVH

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

Mediante providencia de fecha 10 de abril del 2023 la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** se ratifica en los términos requeridos por Memorándums **MDABYS N° 369-2022 y MDABYS N° 002/23,** para el reinicio del proceso.

La verificación realizada por esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** versa exclusivamente sobre la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la Resolución **DNCP N° 1890/20**, Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, donde se determina lo siguiente:

- Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** hace mención que la metodología será la aplicación del **"PRECIO PROMEDIO"**, consignados en **dos (2) presupuestos proporcionados por firmas locales y un (1) contrato adjudicado por otra convocante**, constatándose la **combinación de fuentes, con la especificidad técnica del bien requerido,** dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo de la "Guía para la elaboración de precios de referencia", por lo tanto esta convocante considera que el mecanismo adoptado es idóneo y acorde para el cumplimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la emisión del presente dictamen técnico.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, hace constar que la estimación de costos refleja el **PRECIO PROMEDIO** unitario cotizado, dando como resultado el siguiente valor:

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Precio Unitario Gs.**	**Método Utilizado**
1	Cubiertas 255/60 R18 (A/T) Todo Terreno	**1.608.653**	Precio Promedio

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

Lic. Rocío Acosta
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Liz Sandra Acosta González
Unidad Operativa de Contrataciones
MUVH

Lic. VERÓNICA GALDONA
Departamentos de Proyectos UNE
MUVH - UOC

ANEXO II - PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES (Ejemplo)

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Cubiertas 255/60 R 18 AT	1.134.360	1.641.600	2.050.000	1.608.653	Promedio	ID 417962	CENTRO DEL NEUMATICO	MOSTAFA REPUESTOS

Elaborado por:

Firma: _____

Aclaración: Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez

Aprobado por Director General o Director de Área :

Firma: _____

Aclaración: _____

Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

CONTRATO N° 178/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 417962.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, con RUC N° 80003251-9, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta – Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con número de teléfono 021.510.480 y correo electrónico servicios@automotive.com.py, representada para este acto por el Señor ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, con cédula de identidad N° 915.385 en su carácter de Presidente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Cubiertas" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417972.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 1, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 719.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CONTRATO N° 178/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 417962.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles:
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo: teso.imple2015@gmail.com
Contacto: Oficial Inspector Intd. Alberto Benítez – Tel. (0991) 648486.

Actividad 05 Investigación de Hechos
Dirección: Azara c/ EE.UU Telef.: (021) 493.977
Correo electrónico pn_programa223@hotmail.com
Oficial Ayudante Intd. Cristian Samudio – 0976 485.158

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de octubre del año 2022.

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC: 80003251-9
ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
Cédula de Identidad N° 915.385
Presidente

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

P1

000000

CONTRATO N° 178/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 417962.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 ADQUISICION DE CUBIERTAS (ACTIVIDAD 04), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 127.627.134 Máximo: 255.254.267

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cubierta para automóvil, 185/65 R14	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	386.495	386.495
2	Cubierta para automóvil, 185/65 R15	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	410.885	410.885
3	Cubierta para camioneta, 235/60 R18	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.160.948	1.160.948
4	Cubierta para camioneta, 225/70 R17	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.137.500	1.137.500
5	Cubierta para camioneta, 235/75 R15	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	843.125	843.125
6	Cubierta para camioneta, 245/70 R16	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.098.500	1.098.500
7	Cubierta para camioneta, SUV 255/60 R18	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.134.360	1.134.360
8	Cubierta para camión, 1000x20	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	2.637.400	2.637.400
9	Cubierta para camión, 750x16	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.168.769	1.168.769
10	Cubiertas para camión, 148/145 L 11 R22.5	Unidad	Unidad	1	Bridgestone	Argentina	2.142.419	2.142.419
11	Cubierta para moto, 4.10x18	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	313.000	313.000
12	Cubierta para moto, 2.75x21	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	260.625	260.625
13	Cubierta para moto, 90/90 R19	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	294.169	294.169
14	Cubierta para moto, 110/90 R17	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	411.284	411.284
15	Cubierta para moto, 120/90 R17	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	441.125	441.125
16	Cubierta para moto, 90/90 R21	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	299.375	299.375
17	Cubierta para moto, 140/80 R18	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	549.791	549.791
18	Cubierta para moto, 120/60 R17	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	603.625	603.625
19	Cubierta para moto, 160/60 R17	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.214.250	1.214.250
20	Cubierta para moto, 110/70 R17	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	388.878	388.878
						Precio Total		16.896.523

LOTE Nº 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS (ACTIVIDAD 05), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 14.679.201 Máximo: 29.358.403

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cubierta para camioneta, 245/70 R - 16	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.025.000	1.025.000
						Precio Total		1.025.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de de G. 142.306.335 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos seis mil trecientos treinta y cinco) hasta el monto total máximo de G. 284.612.670 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos doce mil seiscientos setenta).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

1000011

P2

centro DEL NEUMATICO

PIRELLI
Castrol

Asunción,14 DE NOVIEMBRE del 2022

Señores
MINISTERIO DE URBANISMO
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de presentarles, según solicitado, el presupuesto para el suministro de Productos de la afamada Marca **PIRELLI**, conforme sigue:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRECIO UNIT. Gs.	PRECIO TOTAL Gs.	Plazo de Entrega
1	15	Neumático Pirelli Radial medida.255/60R18 A/T+	1,641,600	24,624,000	Inmediato

Obs.: Nuestra propuesta incluye el montaje y balanceo de los neumáticos, en nuestras instalaciones.-

CONDICIONES DE VENTA

Precio: I.V.A 10% incluido, valido por diez días a partir de la fecha, y de acuerdo al tipo de cambio dólar americano / guaraníes.

Entrega: Ver planilla de precios de arriba, y salvo venta interina, por lo que solicitamos reconfirmar dichos plazos, antes de emitir la Orden de Compra respectiva.-

Forma de pago: ***Credito, si dicha empresa contara con credito aprobado, los creditos se operan con una orden de compra.***

Garantía:

Los productos ofertados poseen garantía contra defectos de fábrica por un plazo de 2 años a partir de la fecha de fabricación (estampada en el flanco del neumático) y es sobre la base prorrata de la parte no utilizada del neumático. Esta garantía no cubre las fallas por uso inadecuado, desperfectos mecánicos del vehículo, roturas por golpes y penetraciones de objetos contundentes y cualquier otro tipo de accidente. Como tampoco daños a causa de presión y/o cargas inadecuadas en los mismos. Esta garantía tampoco tendrá validez, en el caso en el que los neumáticos proveídos por nosotros utilicen componentes como ser, cámaras de aire, y/o protectores (camisas) de otra marca que no fuera la entregada por nosotros.-

Esperando una respuesta favorable y sin otro particular, les saludamos muy atentamente,

Diego Ferreira
Asesor de Ventas

Conforme:

P/ ANGEL MAZZINI

Centro del Neumático S.A.
Av. Eusebio Ayala 3.755 – Asunción, Paraguay – Tel. (021) 662-911/13 610-815 Fax (021) 603-021
Sacramento c/ Mcal. López – Asunción, Paraguay – Tel (021) 603-000 Fax (021) 607-061
Ruta Internacional Km 2 – Ciudad del Este, Paraguay – Tel (061) 500-387 Fax (061) 500-452
Ruta Sexta, Barrio Sinuelo – Santa Rita, Paraguay – Tel y Fax (0673) 20183 Cel.: (0983) 607625
Av. Irrazábal c/Cap. Caballero – Encarnación, Paraguay – Tel (071) 204-188 Fax (071) 202-868

013

César Mostafá Repuestos 43 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Ocampos
Avda. Ygatimi 169 c/Ntra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción - Paraguay

SEÑORES
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAD
PRESENTE

PRESUPUESTO 14 de Noviembre de 2022

Numero de Item	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Precio
1	255/60R18 ATR	1	2.050.000

ALEJANDRO MOSTAFA
CI 4.260.825
APODERADO

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Julieta Marisol Goiburu

De: Cesar Mostafá Repuestos <cesarmostafarepuestos@gmail.com>
Enviado el: lunes, 14 de noviembre de 2022 15:24
Para: Julieta Marisol Goiburu
Asunto: Fwd: Presupuesto Cubierta MUVH
Datos adjuntos: CCF_000672.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Francisco Mostafá Caballero** <fmostafacaballero@gmail.com>
Date: lun, 14 nov 2022 a las 13:23
Subject: Presupuesto Cubierta MUVH
To: Cesa Mostafa Repuestos <Cesarmostafarepuestos@gmail.com>

000013

315